

BAQUEDANO, 10 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1369

VISTOS

1. Decreto exento N° 658 de fecha 19 de marzo de 2013, que Adjudica la Licitación Pública, "Reposición de deportivo estadio techado, Localidad de Baquedano segundo llamado" ID 3847-9-LP13.
2. Certificado de Acuerdo N° 057-CM/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, del Honorable cuerpo de Concejales.
3. Informe Comité Evaluador de fecha 07 de marzo de 2013.
4. Informe asesor jurídico de fecha 11 de marzo de 2013.
5. Decreto Exento N°325 de fecha 05 de febrero de 2013 que Aprueba las Bases Administrativas Y especificaciones Técnicas de la Licitación, "Reposición piso deportivo estadio techado, Localidad de Baquedano, segundo llamado ID3847-9-LP13.
6. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Fiel cumplimiento de Contrato" de los trabajos denominados, "Reposición piso deportivo estadio techado Localidad de Baquedano, segundo llamado", ID3847-9-LP13.

DECRETO

2. ORDENESE la Custodia a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona la "Fiel cumplimiento de contrato", de los trabajos denominados, "Reposicion piso deportivo estadio techado Localidad de Baquedano, Segundo llamado", ID3847-9-LP13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
BRONSON LIMITADA	BANCO ESTADO	6773893	\$ 3.744.786	04-04-2013	28-01-2014

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SELVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/mco

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control